



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 03 de noviembre de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., referente a la comunicación de la Adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 19/2025 "Adquisición de Licencias de Software" ID N° 472930.

Observación realizada: **Sobrepasaron los 40 días para adjudicar**

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

- **Comentario**

Atendiendo a que el procedimiento licitatorio se inició bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional, y considerando lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022, el cual dispone que la adjudicación debe resolverse en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, se constata que dicho plazo ha sido excedido. En virtud de ello, se solicita a la convocante brindar una justificación sobre el motivo del incumplimiento del plazo estipulado en la normativa vigente.

Respuesta: En relación a la observación realizada, cumplimos en informar que el retraso se debe a la sobrecarga de actividades administrativas.

Observación: 2. Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Al respecto, se procede a la carga correcta en el SICP de los datos correspondientes a la marca, fabricante y procedencia del ítem 2, conforme a las documentaciones respaldatorias remitidas.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.


ECON. JULIO MEDINA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones